



**Honorable Concejo Deliberante**

2025

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION N° 71/25

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La vida de sacrificio y la trayectoria fecunda de Néstor Vicente Miguel, en la ciudad de Balcarce, y

**CONSIDERANDO:**

Que Néstor V. Miguel nació el 19 de agosto de 1932 en Villa Iris, Provincia de Buenos Aires, siendo el mayor de sus hermanos.

Que quedando solo con su padre, trabajó desde muy niño en el campo, en la zona de Mechongué, hasta que a los 12 años su tía lo trajo a Balcarce donde siempre ha vivido. Que su elección más adelante fue la aviación o el trabajo ferroviario, al que se dedicara los primeros años, siendo foguista de locomotora, hasta que rindió el examen en Buenos Aires para maquinista en 1961; y cambiando de rubro hacia el de comercio de prendas de vestir , que concretó en el año 1969.

Que se casó con Olga Ocantes de la que nacieron tres hijas, Olga, Gladis y Patricia Miguel, siendo una familia solidaria con cada vecino que necesitara ayuda.

Que fue promotor de un crédito hipotecario para construir el Barrio Ferroviario en 1966, donde donó su casa, porque él ya tenía la suya fruto de su trabajo.

Que junto con su padre Vicente Miguel, fundaron el Club Amigos Unidos, pensando siempre en la importancia de la organización social.

Que fue presidente del Centro Intersectorial de la Vivienda en el gobierno del Doctor Rafael Galindo, para que se hiciera realidad el Barrio Integración de autoconstrucción, donde colaboró personalmente y junto a la solidaridad de las empresas de construcción de Balcarce, para que se hicieran más casas que las proyectadas.

Que lo unía amistad y respeto mutuo con Juan Manuel Fangio, quien conocía su valía como persona, siendo uno de los organizadores de la Fundación Fangio y parte de su comisión durante muchos años.

Que actualmente con 3 hijas, 10 nietos, y 4 bisnietos, sigue atento a la evolución de la sociedad balcarceña y ha delegado en su familia la capacidad de asistir al que lo necesita, sabiendo que el trabajo y la vivienda, aseguran el progreso y la dignidad de las personas.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I O N    N°    71/25**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase a Néstor Vicente Miguel Personalidad Destacada de la ciudad de Balcarce en honor a su dedicación y a la ayuda comunitaria e identidad de nuestra ciudad, que ha trascendido el tiempo y las circunstancias.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-